

BASES LEGALES: SORTEO TECNOCOLOR TT

1 - ORGANIZADOR

TECNOCOLOR TT TELECOMUNICACIONES con CIF: B59865915, y ubicada en Avenida de Montserrat, 16. CP 08700 Igualada (Barcelona), tiene previsto realizar un sorteo exclusivo para usuarios mayores de edad residentes en España, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2 – DURACIÓN Y FECHA DEL SORTEO

El plazo de participación en este sorteo comenzará el domingo 3 de diciembre **to** de 2023 y finalizará el domingo 3 de diciembre del 2023 a las 18:59h.

El sorteo será realizado el domingo 3 de diciembre de 2023

La duración del sorteo puede variar, la empresa organizadora se reserva el derecho a poder modificar las fechas del concurso.

3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases Legales.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas **que inscriban sus datos en la landing page realizada para el sorteo: <https://tepuedeinteresar.com/Tecnocolortt-Piera>**

En caso de ser clientes de TECNOCOLOR TT., **no deben presentar ningún tipo de impago.**

4 – MECÁNICA DEL SORTEO

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases Legales.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que sean **mayores de 18 años residentes en España.**
- Los participantes **podrán participar una vez por persona.**

Se hará uso de plataformas de resolución de sorteos de foma aleatoria. Y se generará un certificado de validez que garantizará que el ganador ha sido premiado por pura fortuna.

5 – PREMIOS

Sorteo: Se sortea un patinete eléctrico valorado en 299€

En caso de que los ganadores no puedan disfrutar del premio, no se les abonará ningún importe.

En caso de que los ganadores prefieran optar por valor económico tampoco se les aportará ningún importe.

6 – GANADOR/A

Para elegir al ganador oficial, se hará uso de herramientas de asignación de premios aleatorias (ya comentado anteriormente) como AppSorteos. Se seleccionará un total de 1 ganador y 3 suplentes.

Los ganadores serán contactados a través de llamada telefónica. Además, se difundirá el perfil del ganador en los perfiles de la empresa organizadora.

Al aceptar el premio, se aceptan las bases legales establecidas para este concurso y con ello, las condiciones de participación establecidas.

El ganador facilitará a Tecnocolor algunas fotos o vídeos de su premio y compartirá en sus rrss las imágenes haciendo mención al perfil de Tecnocolor TT.

7 – CAMBIOS

TECNOCOLOR TT., se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción.

8 – RECOGIDA / ENTREGA DE PREMIOS

El ganador/a será avisado mediante llamada telefónica.

La empresa organizadora sacará fotos en el momento de la entrega del premio y serán compartidas en las diferentes redes sociales. En caso de que el ganador no se encuentre presencialmente, se extraerá un ganador suplente.

9 – DERECHOS DE IMAGEN

Todos los participantes autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

10 – RÉGIMEN FISCAL

Los premios objeto de esta promoción no se encuentran sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo al Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300 euros.

Cualesquiera otras obligaciones tributarias que la obtención del premio tenga, caso de proceder, en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que el organizador queda relevado de cualquier responsabilidad futura. En consecuencia, cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte en su caso la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

11 – LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.